MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID Nº 137 - 2026

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se han identificado establecimientos farmacéuticos donde se almacenaban y comercializaban los siguientes productos falsificados:

DATOS DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS			DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO		
APRONAX 550 mg tableta	20702534(a)	JL 27	Incautado por la Diresa Lambayeque en la Botica Biofarma, ubicada en Calle Túpac Amaru Mz. A6 Sub Lote 5b, distrito de Lagunas, provincia de Chiclayo.	LAMBAYEQUE
DOLO NEUROBION NF caja x 200 cápsulas	2120353(b)	12-2026		
DOLO NEUROBION FORTE caja x 200 cápsulas	M52725-1(b)	MAY 27		
DIOXAFLEX CB PLUS cápsulas blandas	CNPZ(c)	10-12-2027		
APRONAX 550 mg tableta	20702534(a)	JL 27	Incautado por la Diresa Lambayeque en la Botica Arlet Farma, ubicada en Mz. A, Lote 03, Bloque D2, Urb. Sol de Pomalca, distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo.	
DOLO NEUROBION FORTE caja x 200 cápsulas	M32936(b)	DIC 27		
APRONAX 550 mg tableta	20302555(a)	MR 28	Incautado por la Diresa Lambayeque en la Botica Salud y Bienestar, ubicada en Mz. A, Lote 03, Bloque C3 Urb. Sol de Pomalca, distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo	
DOLO NEUROBION FORTE NF caja x 200 cápsulas	16005Y901(b)	12/27		
DIOXAFLEX CB PLUS cápsula blanda	CNPS(c)	12-10-2027	Incautado por la Diresa Lambayeque en la Farmacia Isabel, ubicada en Av. México N° 3997, distrito de José Leonardo Ortíz, provincia de Chiclayo.	

(a) Los lotes no corresponden a lo comercializado por el titular del registro sanitario; sin embargo, la fecha de vencimiento JL 27 no corresponde a la del original que es 07 2027.
(b) Los lotes no han sido comercializados por el titular de los registros sanitarios.
(c) El lote no corresponde a lo importado ni comercializado por el titular del registro sanitario.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de estos productos falsificados[1], se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin registro sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 19 de noviembre de 2026

[1] En base al Artículo 2 de la Ley Nº 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: **"El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".**